



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014)

ASUNTO:	ADMITE LA RENUNCIA DE PODER
REFERENCIA:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	HECTOR FABIO PEREZ ROMAN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00393 00

La apoderada del Municipio de Santa Bárbara, mediante memorial radicado en el despacho, el 21 de julio del mismo año, manifestó que renunciaba al poder otorgado, por cuanto se había terminado el contrato de prestación de servicios como apoderada de procesos judiciales del citado ente territorial (folios 107-108).

Al respecto dispone el artículo 76 del CGP:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

Así las cosas transcurridos los 5 días después de recibido del escrito en este despacho, se entiende terminado el poder que inicialmente le fuera otorgado a la abogada MARÍA VIRGELINA VIDAL MOLINA, para que defendiera los intereses del Municipio de Santa Bárbara.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 1º de febrero de 2012

Telegrama No. 017 del 2012

Señores

MUNICIPIO DE TAMESIS.

Palacio de Gobierno.

Támesis –Antioquia

Asunto: *Comunica Renuncia de Poder*

Comuníquese que dentro del proceso que a continuación se enlista, mediante providencia del 30 de enero del corriente año, SE ADMITIÓ LA RENUNCIA que del poder hizo el DR. LUIS OCTAVIO GIRALDO URREGO. Lo anterior de conformidad con el artículo 69 del C. de P. Civil.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
05001-33-31-024- 2009-00353-00	LUIS FERNANDO SUAZA ARREDONDO	MUNICIPIO DE TAMESIS

Atentamente,

LORENA PINEDA ALVAREZ
Secretaria

